

RESOLUCIÓN No.

(000996) 08 JUL. 2013

"Por medio de la cual se aclaran las fechas de dos (2) permisos remunerados a la docente EMMA SANCHEZ de SPIRKO".

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito de junio 7 de 2013 y radicado con el número 010786, la docente adscrita a la Facultad de Ciencias Jurídicas **EMMA SANCHEZ DE SPIRKO**, solicitó a la señora Rectora permisos remunerados, el primero por tres días durante el período 10, 11 y 12 de julio de 2013, y el otro para los días 15 y 16 de julio del mismo año, los cuales ya fueron concedidos mediante Resolución No. 000857 de junio 14 de 2013 a la servidora pública, siendo que en la Resolución anotada, aparecen los permisos en los días solicitados, pero no así en el mes en que tenía que causarse la novedad como era en el mes de julio; por error involuntario la novedad se concedió en el mes de junio y no para el mes en que fueron solicitados los permisos.

Es necesario aclarar lo anterior para no causarle perjuicios a la docente y pueda trasladarse al exterior para cumplir compromisos familiares.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclárese que las fechas exactas para conceder los permisos son los días 10, 11 y 12 de julio de 2013, y el segundo, para los días 15 y 16 de julio de 2013, solicitados por la docente **EMMA SANCHEZ DE SPIRKO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22389824, adscrita a la Facultad de Ciencias Jurídicas, y no como, por error involuntario se plasmó en las Resoluciones que se emitieron.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en la Facultad de Ciencias Jurídicas y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora


Abogado LUIZ VILLA ALVAREZ
Revisó: Abg. RICARDO CONSUEGRA - Jefe Oficina Jurídica